EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Nro. MC 001 DE 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS CONCEJALES E INVITADOS A LAS SESIONES QUE SE REALIZARÁN EN EL CONCEJO MUNICIPAL EN LOS MESES DE FEBRERO, MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, tenemos que al presente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía se presentó un (01) proponente:

PROPUESTA NRO. 01 PROPONENTE:

LEIDY RAQUEL SEPULVEDA RAMIREZ

ITEM	CONCEPTO	SI	NO	N/A	CUMPLE/NO CUMPLE
1	ANEXO 1 formato de carta de presentación de la propuesta	X			**CUMPLE**
2	ANEXO 2 formato de Propuesta Económica	X			**CUMPLE**
3	ANEXO 3 – formato de multas y sanciones	X			**CUMPLE**
4	Fotocopia del documento de identidad para personas naturales o para el Representante Legal en caso de ser persona jurídica.	X			**CUMPLE**
5	certificado de Existencia y representación legal si es persona Jurídica			x	**CUMPLE**
6	ANEXO 4 – formato de certificado pago aportes - acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social, cuando a ello haya lugar	X			**CUMPLE**
7	Registro Único Tributario (RUT)	X			**CUMPLE**
8	ANEXO 5 – formato de compromiso anticorrupción	X			**CUMPLE**
9	ANEXO 6 - formato de inhabilidades e incompatibilidades, experiencia mínima general con entidades públicas igual o superior al tiempo estimado del contrato	X			**CUMPLE**
10	dos (2) certificados de experiencia con entidades públicas o privadas	X			**CUMPLE**
11	revisión por parte del concejo municipal de Giraldo de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (http://www.contraloriagen.gov.co)	X			**CUMPLE**
12	revisión por parte del concejo municipal de Giraldo de Antecedentes de Responsabilidad Disciplinarios (http://www.procuraduria.gov.co)	X			**CUMPLE**

13	revisión por parte del concejo municipal de Giraldo de Antecedentes de judiciales (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/)	X			**CUMPLE**

REQUISITOS HABILITANTES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN

2.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS: Podrán participar todas aquellas personas **Naturales o Jurídicas**, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan las incompatibilidades o inhabilidades para contratar de las que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, que cumplan con:

1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.

2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

3. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

4. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse para la suscripción del contrato.

PROPUESTA DE MENOR VALOR

Se procede a verificar la propuesta presentada por el proponente con menor valor, con el fin de constatar de que esta no se encuentra inmersa en las causales de rechazo contenidas dentro de la invitación pública de Selección de Mínima Cuantía MC 001 de 2026 Una vez verificada las propuestas presentadas por los proponentes de menor valor, encontramos que el siguiente proponente es quien ostenta el menor valor.

LEIDY RAQUEL SEPULVEDA RAMIREZ, identificado con NIT 1041176388-8, presenta el valor de la propuesta por DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS ($ 10.416.000).

Ahora, una vez verificado el precio y los requisitos habilitantes presentados por el oferente **LEIDY RAQUEL SEPULVEDA RAMIREZ**, identificado con NIT 1041176388-8, presenta el valor de la propuesta por DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS ($ 10.416.000), el comité evaluador manifiesta que la proponente cumple con los requisitos establecidos en la invitación pública.

El presente informe de evaluación será objeto de traslado por el término determinado en el cronograma publicado en el secop II para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

La presente se suscribe a los 23 días del mes de febrero de 2026

YOHANA ALEXANDRA CUADROS HOLGUIN
Presidente Concejo Municipal

Original firmado